

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

RESOLUCIÓN No. Fosalud 2022-013

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
San Salvador, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número Fosalud 2022-013, presentada por _____, en la que requiere:

- Copia certificada de expediente Laboral.

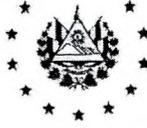
Y Con base a las facultades legales hace las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 LAIP.- se entenderá por Datos personales: la información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Así mismo el art. 31 de la LAIP establece que "****" Toda persona, directamente o a través de su representante, tendrá derecho a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella sin demora; a obtener las rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida, permitiéndole conocer las razones que motivaron su petición, en los términos de esta ley. El acceso a los datos personales es exclusivo de su titular o su representante "****".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Gerencia de Talento Humano, a fin que facilitara el acceso a la misma, obteniendo como respuesta la remisión de la documentación solicitada de forma oportuna.

Por tanto, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 6 literales "a", art. 24 y art. 31 de la LAIP, resuelvo:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

1. Conceder acceso a la información en los términos que ha sido solicitada.
2. NOTIFIQUESE
3. CÍTESE a fin de hacer entrega de los documentos solicitados, por tratarse de datos personales, para el día viernes 14 de octubre en horario de 7:30a.m. a 3:30p.m. en las Oficinas Administrativas de Fosalud ubicadas en 9a calle poniente #3843, Colonia Escalón.



Lic. Marta Carolina Arévalo Ramírez
Oficial de Información
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD